

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320200085100

Frente a la solicitud de requerimiento a la Policía Nacional para que informe diligencias para efectuar la inmovilización del vehículo objeto de la solicitud la Juez Resuelve:

Requerir al peticionario para que acredite la radicación o remisión a la autoridad del oficio mediante el cual se comunicó la orden de inmovilización.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 – octubre – 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria